



Conapdis

Consejo Nacional de Personas
con Discapacidad

Presentación de resultados de la Unidad de Fiscalización
2012-2016.

Dirección Técnica
Unidad de Fiscalización
Noviembre, 2016



Unidad de Fiscalización



Es la responsable de la planificación, organización, desarrollo y evaluación del proceso de fiscalización que le compete al Conapdis

- **Ámbitos de actuación:**
- Geográfico (nacional, local, regional)
- Poblaciones prioritarias
- Ejes prioritarios

Funciones :

- Desarrollar acciones de fiscalización a instituciones, municipalidades y organizaciones de acuerdo con el marco jurídico que las rige.
- Coordinar acciones con instituciones de control para complementar y reforzar la acción fiscalizadora en accesibilidad.
- Elaborar criterios e informes técnicos respecto al cumplimiento de la normativa que protege los derechos de las personas con discapacidad
- Remitir recomendaciones a las instituciones, municipalidades y organizaciones respecto al cumplimiento de obligaciones en accesibilidad.
- Realizar procesos de fiscalización de los servicios prestados por organizaciones y alternativas residenciales de personas con discapacidad.
- Elaborar indicadores de cumplimiento e instrumentos de control.



Ley 5347 del 3 de diciembre de 1973 y su Reglamento (Ley de creación del CNREE).

Le corresponde al CNREE la supervisión de programas y servicios en Rehabilitación y Educación Especial, en todos los sectores del país.

Ley 9303 del 26 de mayo de 2015 (ley de creación del Conapdis)

Fiscalizar el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades fundamentales de la población con discapacidad, por parte de las entidades públicas y privadas



Es un proceso *sistemático, dinámico y permanente* de control y vigilancia

Sistemático: Implica planificar y organizar el proceso, desarrollar las actividades necesarias para recolectar y valorar la información y hacer seguimiento a los compromisos que se deriven de la fiscalización, para saber si estos tuvieron efectos positivos en el desempeño de la entidad fiscalizada (planificación, instrumentos, visitas, informes, recomendaciones, etc)

Dinámico y permanente: En constante movimiento, es decir tenemos que estar adaptando la forma en que controlamos y vigilamos el actuar de las entidades en el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad.



Es parte esencial del control y la vigilancia de la actuación del Estado costarricense, quien a través de las instituciones y sus representantes, se constituye en garante de los derechos humanos de las personas con discapacidad; las diversas entidades estatales están obligadas a respetar, proteger, amparar y hacer efectivos estos derechos.



Reto para la Unidad:

Desarrollar sus acciones a partir de la incorporación y apropiación de conceptualizaciones, vinculadas con la diversidad de factores que agravan las condiciones de vida de las personas con discapacidad y sus familias (*para fiscalizar el cumplimiento de sus derechos*).

Estrategia de Fiscalización.

Fiscalizaciones en Territorio.

Fiscalizaciones emergentes.

Índice de Gestión en Discapacidad.

Otras actividades:

Fiscalización Transporte Público Accesible.

Fiscalización alternativas residenciales para personas con discapacidad (Residencias privadas).

Coordinaciones interinstitucionales vinculadas con el cumplimiento de derechos de personas con discapacidad.



Lo realizado por la Unidad de Fiscalización 2012-2016



Fiscalizaciones 2012-2014



Unidad de Fiscalización 2012-2014

Se fiscalizaron **43 instituciones** y **27 municipalidades**, entre el mes de **octubre del año 2011** y el mes de **diciembre del año 2012**. *

En el primer semestre del año **2013** se fiscalizaron **13 instituciones** y **12 municipalidades**, así como **3 entidades de educación** y **1 entidad de formación profesional de la Rectoría Huetar Caribe**. *

En el segundo semestre del año **2013** se fiscalizaron las cuatro universidades estatales, (**UCR, UNED, UNA, ITCR**).

Total: 64 instituciones
39 municipalidades

* Se utilizó instrumento similar



Instituciones fiscalizadas Año 2012 (43)

- Autoridad Reguladora de Servicios Públicos
- Asamblea Legislativa
- Banco Central de Costa Rica
- Banco de Costa Rica
- Banco Nacional de Costa Rica
- Banco Popular y de Desarrollo Comunal
- Banco Crédito Agrícola de Cartago
- Banco Hipotecario de la Vivienda
- Compañía Nacional de Fuerza y Luz
- Colegio Universitario de Cartago
- Colegio Universitario de Limón
- Consejo Nacional de Viabilidad
- Consejo Nacional de Concesiones
- Consejo Técnico de Aviación Civil
- Contraloría General de la República
- Dirección General de Archivo Nacional
- Dirección General de Migración y Extranjería
- Dirección General de Servicio Civil
- Empresa de Servicios Públicos de Heredia
- Instituto Costarricense de Ferrocarriles
- Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados
- Instituto de Desarrollo Agrario
- Instituto Nacional de Fomento Cooperativo
- Instituto Nacional de las Mujeres
- Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia
- Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica
- Ministerio de Agricultura y Ganadería
- Ministerio de Ambiente Energía y Telecomunicaciones
- Ministerio de Ciencia y Tecnología
- Ministerio de Comercio Exterior
- Ministerio de Cultura y Juventud
- Ministerio de Hacienda
- Ministerio de Obras Públicas y Transportes
- Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
- Procuraduría General de la República
- Radiográfica Costarricense S.A.
- Registro Nacional
- Sistema Nacional de Áreas de Conservación
- Sistema Nacional de Radio y Televisión
- Universidad Técnica de Alajuela
- Universidad Técnica de Puntarenas
- Universidad EARTH
-
-



Municipalidades fiscalizadas Año 2012 (27)

- Municipalidad de Aguirre
- Municipalidad de Alajuela
- Municipalidad de Alvarado
- Municipalidad de Buenos Aires
- Municipalidad de Cañas
- Municipalidad de Carrillo
- Municipalidad de Cartago
- Municipalidad de Coto Brus
- Municipalidad de Curridabat
- Municipalidad de El Guarco
- Municipalidad de Esparza
- Municipalidad de Guácimo
- Municipalidad de Hojancha
- Municipalidad de La Cruz
- Municipalidad de Limón
- Municipalidad de Montes de Oca
- Municipalidad de Montes de Oro
- Municipalidad de Moravia
- Municipalidad de Oreamuno
- Municipalidad de Paraíso
- Municipalidad de Pérez Zeledón
- Municipalidad de Pococí
- Municipalidad de Puntarenas
- Municipalidad de Puriscal
- Municipalidad de Santa Cruz
- Municipalidad de Talamanca
- Municipalidad de Tilarán



Instituciones fiscalizadas Año 2013 (21)

- INCIENSA
- RECOPE
- Correos de Costa Rica
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
- Consejo de Transporte Público
- Ministerio de la Presidencia
- Ministerio de Economía, Industria y Comercio
- Ministerio de Planificación
- Ministerio de Justicia
- Poder Judicial
- Defensoría de los Habitantes
- Tribunal Supremo de Elecciones
- Junta de Protección Social
- Instituto Nacional de Estadística y Censos
- Instituto Nacional de Aprendizaje. Unidad Regional Huetar Atlántica
- Universidad de Costa Rica. Sede Regional de Limón.
- Universidad Estatal a Distancia. Centro Universitario de Siquirres. Región Huetar Atlántico.
- Universidad Latina de Costa Rica. Sede Guápiles
- Universidad Nacional (UNA)
- Universidad Estatal a Distancia (UNED)
- Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR)
- Universidad de Costa Rica (UCR)

Municipalidades fiscalizadas Año 2013 (12)

- Municipalidad de Upala
- Municipalidad de Guatuso
- Municipalidad de San Carlos
- Municipalidad de Osa
- Municipalidad de Golfito
- Municipalidad de Turrialba
- Municipalidad de Jiménez
- Municipalidad de Siquirres
- Municipalidad de Matina
- Municipalidad de Alajuelita
- Municipalidad de Desamparados
- Municipalidad de Aserrí



Variables empleadas en los instrumentos de verificación.

- Cumplen con COMAD o CIMAD.
- Personas con discapacidad que laboran en la Municipalidad o la Institución.
- Cumple con política en discapacidad.
- Reformas a normativa interna.
- Talleres sobre concienciación en temas de discapacidad.
- Personal capacitado en LESCO.
- Capacitación en otros temas vinculados con accesibilidad.
- Existencia de metas en accesibilidad.
- Inversión económica en accesibilidad.
- Material Divulgativo y documentación municipal o institucional accesible.
- Medidas afirmativas.
- Página web accesible
- Ayudas técnicas.
- Tramitación Digital.
- Servicios Sanitarios.
- Servicios Sanitarios Accesibles.
- Espacios de circulación verticales (rampa, ascensor, escaleras).
- Espacios de circulación verticales accesibles (rampa, ascensor, escaleras).
- Espacios de circulación horizontal (pasillos, galerías, aceras).
- Espacios de circulación horizontal accesible (pasillos, galerías, aceras).
- Señalización.
- Señalización accesible.
- Mobiliario accesible.
- Apoyo a ONG de personas con discapacidad.
- Vínculo con otras instituciones donde se aborde la discapacidad.
- Vínculo con Comisiones o Redes comunales.



No se puede generalizar los resultados a nivel nacional ya que no se realizó la selección entidades con criterios estadísticos o técnicas de muestreo, sin embargo ***es un marco de referencia sobre la situación en ese momento.***

Los resultados deficientes con respecto al cumplimiento de la normativa en las diversas entidades, - exceptuando las universidades - evidencian una clara ***debilidad en relación con la apropiación, divulgación y cumplimiento del marco normativo objeto de la fiscalización.***

Se refleja la ***escasa conciencia*** y el poco interés en relación con el respeto a los Derechos Humanos de las personas con discapacidad.



La fiscalización a las **Universidades Públicas** (UNA, ITCR, UNED, UCR) se realizó mediante la utilización de una metodología y técnicas más focalizadas a **lineamientos, políticas, planes y programas institucionales que incorporaran variables asociadas con la validación y respeto de los Derechos Humanos de las personas con discapacidad.** Esta fiscalización permitió generar un análisis más profundo con respecto a las anteriores, *evidenciando a la UDF la necesidad de replantearse los procedimientos y acciones para incidir con mayor impacto en el respeto de los Derechos Humanos de las personas con discapacidad a nivel local, regional y nacional.*



Se puede decir que sí existen funcionarios y funcionarias comprometidas en las diversas entidades con el trabajo constante para lograr que las personas con discapacidad puedan acceder a una sociedad más justa y participativa, respetuosa de sus derechos como personas.

Se evidencian esfuerzos aislados que requieren ser fortalecidos a través del compromiso institucional y a través del compromiso de las y los jerarcas, a quienes el Estado costarricense les da la potestad de tomar decisiones y generar transformaciones en beneficio de los intereses y respeto de derechos de los diversos grupos de población, principalmente de aquellos vulnerables o en desventaja social.



Atención a denuncias





Fuente: Base de datos de denuncias Unidad de Fiscalización 2012-2014



Temas centrales de denuncia



Fuente: Base de datos de denuncias UNIDAD DE FISCALIZACIÓN 2012-2014



Resumen de entidades denunciadas

Entidades privadas

- Estadio Saprissa - Asguana - Mc Donald's - Grupo OMEGA - Cinépolis - Autotransportes CESMAG.SA - LUMACA.SA - Mall Paseo de las Flores - Price Smart - Grupo Roble - Inversiones TAPACHULA S.A - Centro Comercial Metrocentro - Empresa de Seguridad SIVOS - WALMART México y Centroamérica - ESPH - Mall Multicentro Desamparados - Autotransportes San Antonio - TIGO Costa Rica - Condominio Horizontal Claretiano - Club Condovac La Costa - Cariari Country Club - Condominio Hacienda San Agustín - Empresa de autobuses BIUSA - Microbuses Rápidos Heredianos.

Municipalidades

- Grecia - Flores - Alajuela - Corredores - Heredia - Pococí - Guácimo - Sarapiquí - Desamparados - Puntarenas - Turrubares - Santa Ana - San Pablo de Heredia - San José

MEP

- Ministerio de Educación Pública - Esc. Naciones Unidas - Liceo Mauro Fernánmdez - Colegio Técnico Profesional de Pococí - Centro de Educación Especial de San Ramón - Centro Educativo Georgina Bolmacih Orlich - Esc. República de Panamá.



Resumen de entidades denunciadas

Otras entidades públicas

- CONAVI - UNED - CCSS - IHK - MSP - UCR- BNCR - SINEM - COSEVI - PANACI - MOPT - PANARE - MINSAL - CTP - ICE - Centro Penal San Sebastián - INCOFER - Poder Judicial - Colegio Universitario de Limón - INA - Estadio Nacional.

Centros Educativos Privados

- Escuela Las Nubes - Ficus Tree School - Colegio Saint Michael - Centro Educativo Adventista de Costa Rica - Escuela Santa Josefina.

Organizaciones No Gubernamentales

- Asociación Guadalupeana de Natación (ASGUANA) - Asociación de Personas con Discapacidad para el Progreso de Santa Ana (APEDISPROSA).



Estrategia de fiscalización 2015-2018



Estrategia de Fiscalización Mediano Plazo: 2015-2018

Período de ejecución



4 años (2015-2018)

Estrategia de mediano plazo

Abordaje:



Local – Nacional



Índice de Gestión en Discapacidad

Fiscalizaciones en territorio.

Fiscalizaciones emergentes.

Reto:

Permitir el desarrollo de un proceso de fiscalización encauzado a observar, analizar y verificar por parte de las entidades públicas y privadas, el cumplimiento de la normativa nacional e internacional ratificada por nuestro país.



Seguimiento fiscalizaciones 2012-2014



Unidad de Fiscalización 2012-2014

Se fiscalizaron **en total:**

64 instituciones

79 municipalidades



Instituciones



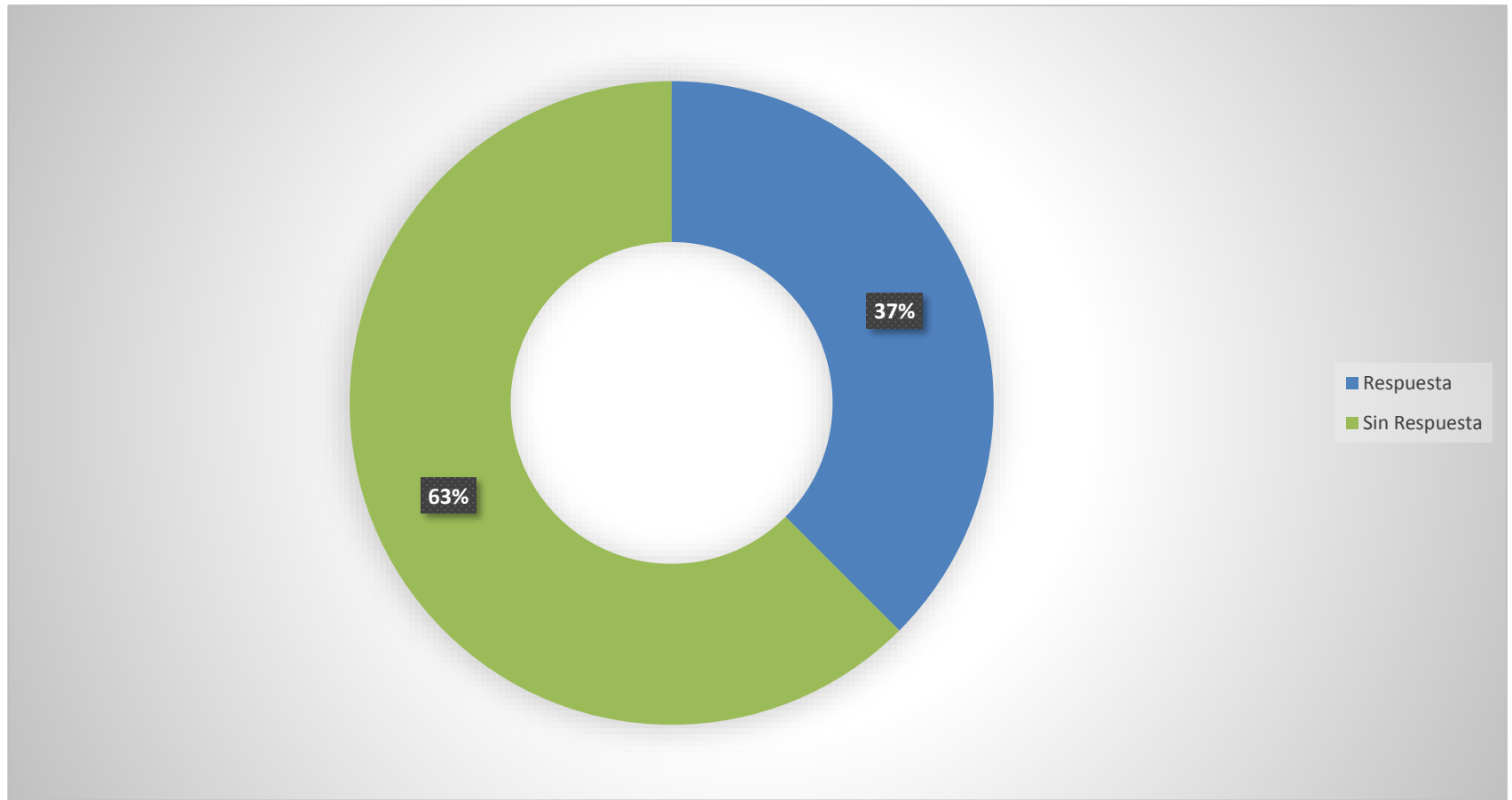
Instituciones

- Instituciones *fiscalizadas*: 64
- Dieron respuesta al informe: 24
- *No* dieron respuesta: 40
Se desconoce si se atendieron las recomendaciones

Dieron respuesta a UDF: 24

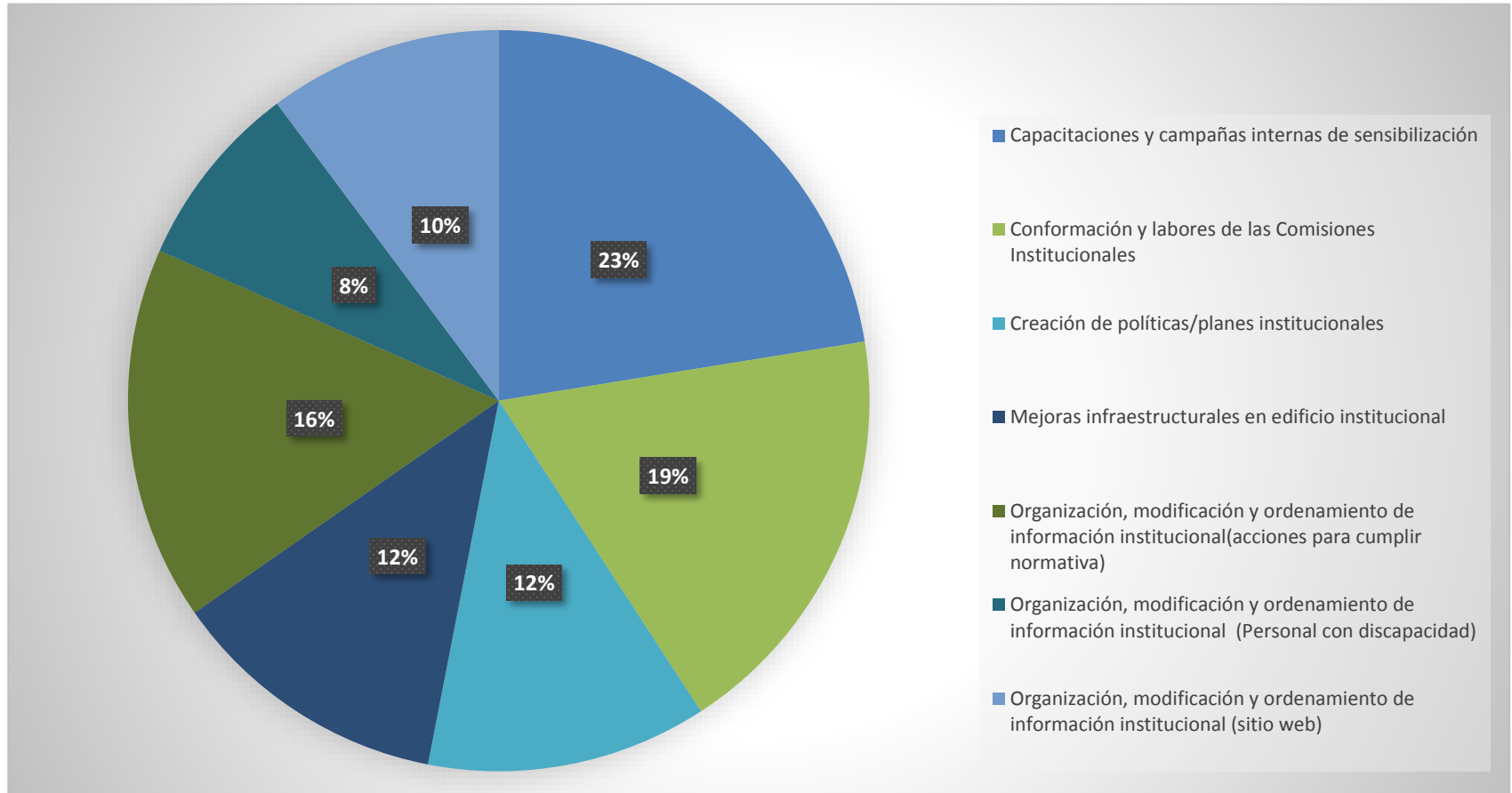
- **Acciones realizadas:**
Acciones ya tomadas y realizadas.
- **Compromisos adquiridos:**
Acciones que las instituciones se comprometen a realizar.





Fuente: Alvarado-Abarca, D., Arrieta- Romero, J. y Vargas- Sánchez, G. (2015). *Resumen general del desenlace de las fiscalizaciones a instituciones y municipalidades realizadas por la UDF.*

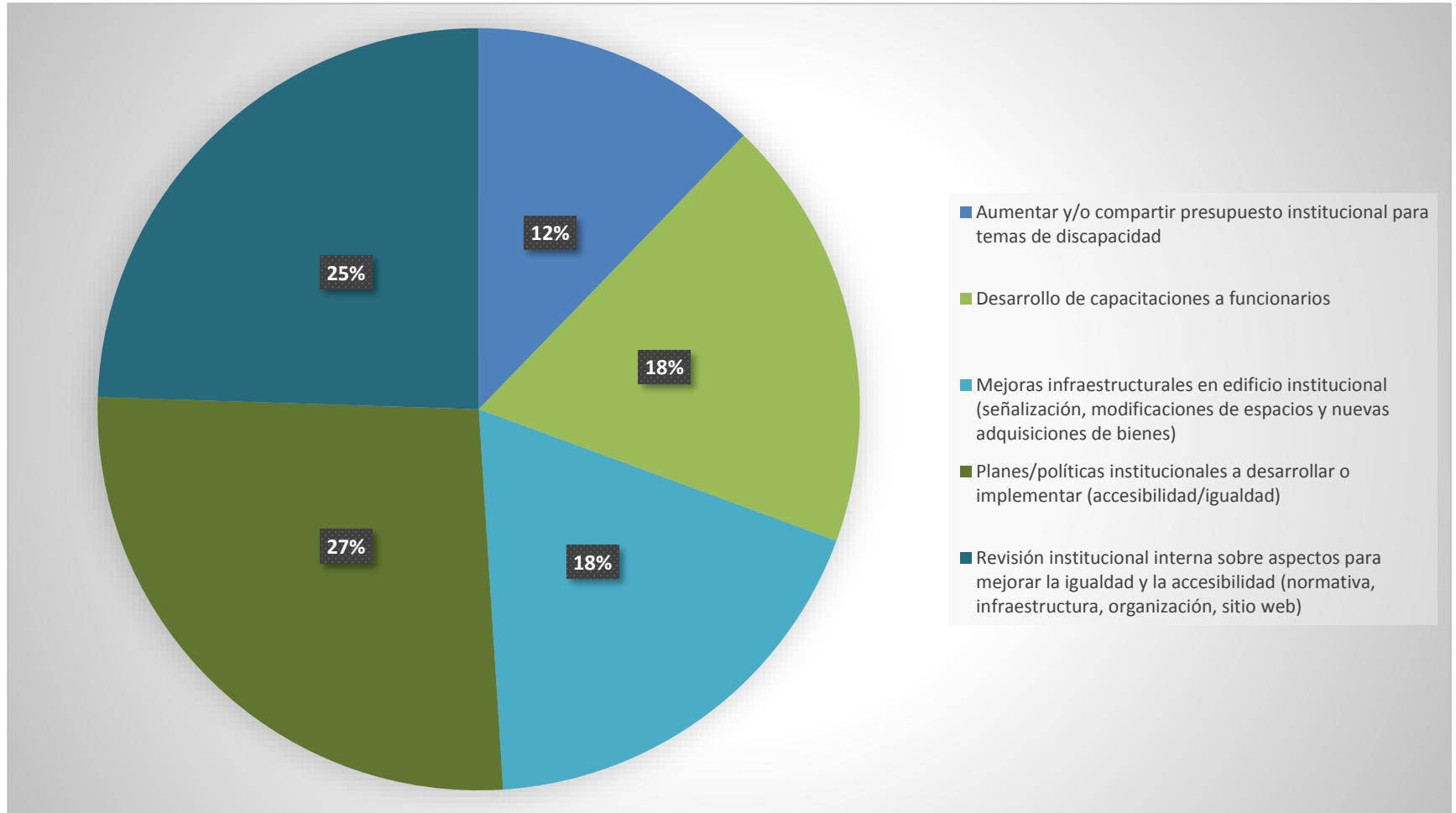




Fuente: Alvarado-Abarca, D., Arrieta- Romero, J. y Vargas- Sánchez, G. (2015). *Resumen general del desenlace de las fiscalizaciones a instituciones y municipalidades realizadas por la UDF.*



Compromisos adquiridos - instituciones



Fuente: Alvarado-Abarca, D., Arrieta- Romero, J. y Vargas- Sánchez, G. (2015). *Resumen general del desenlace de las fiscalizaciones a instituciones y municipalidades realizadas por la UDF.*



Municipalidades



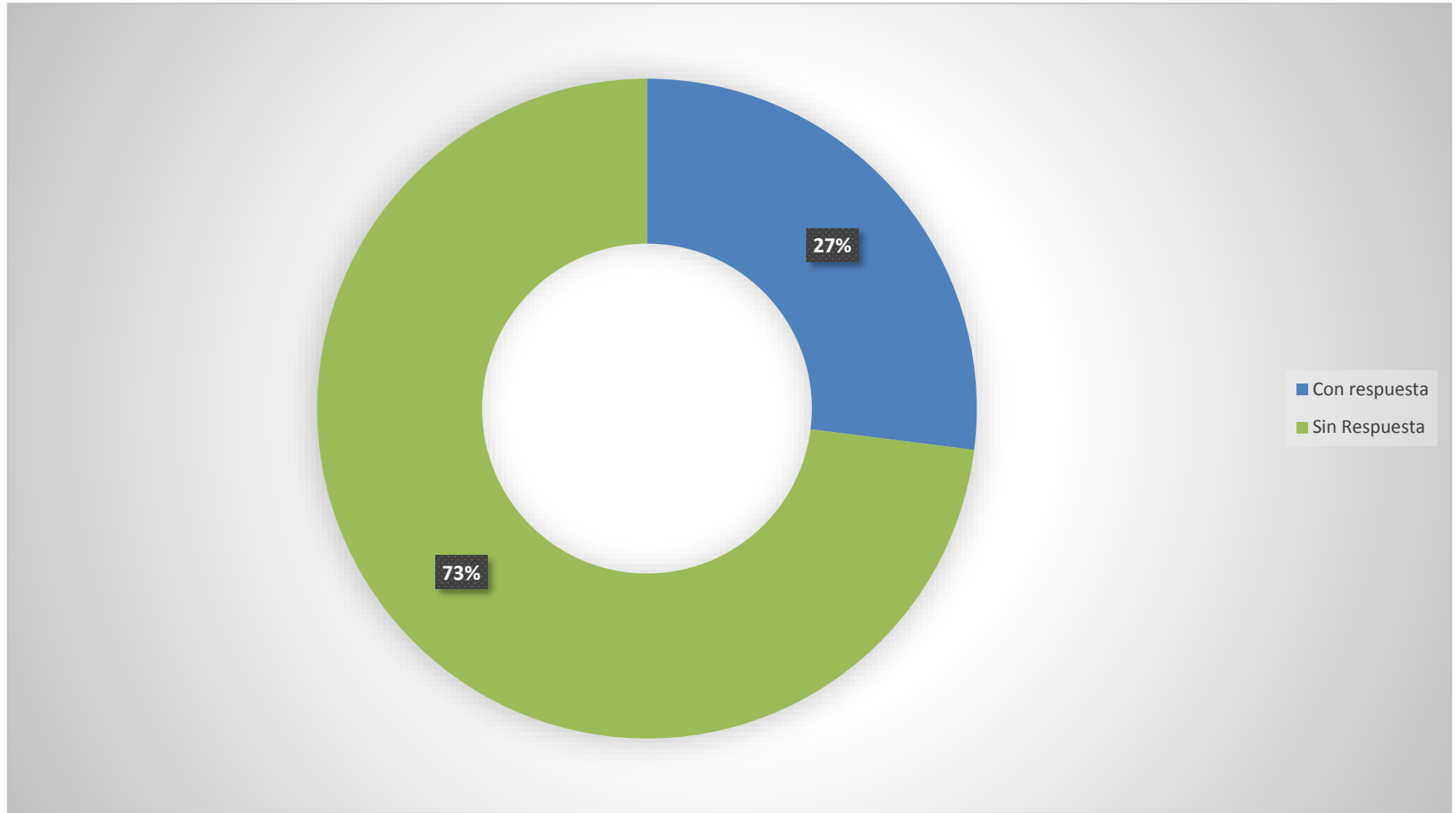
Municipalidades

- Municipalidades *fiscalizadas*: 79
En el año 2014 se suma a las fiscalizaciones 2012-2013 (39) una solicitud de rendición de cuentas a todas las municipalidades y concejos municipales de distrito.
- Dieron respuesta a la UDF: 14
- *No* dieron respuesta: 65
Se desconoce si se atendieron las recomendaciones

Dieron respuesta a UDF: 14

- **Acciones realizadas:**
Acciones ya tomadas y realizadas.
- **Compromisos adquiridos:**
Acciones que las instituciones se comprometen a realizar.

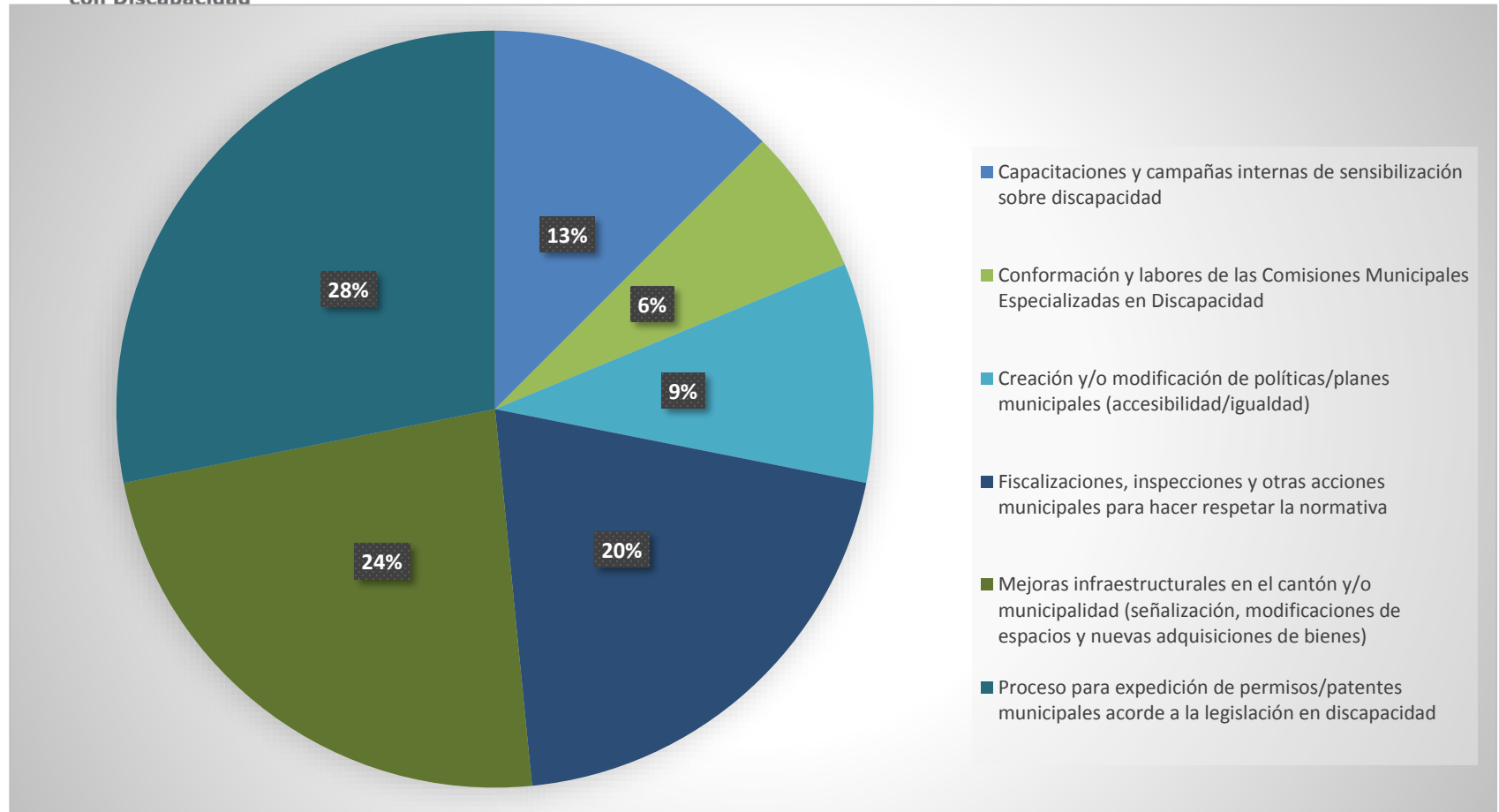




Fuente: Alvarado-Abarca, D., Arrieta- Romero, J. y Vargas- Sánchez, G. (2015). *Resumen general del desenlace de las fiscalizaciones a instituciones y municipalidades realizadas por la UDF.*

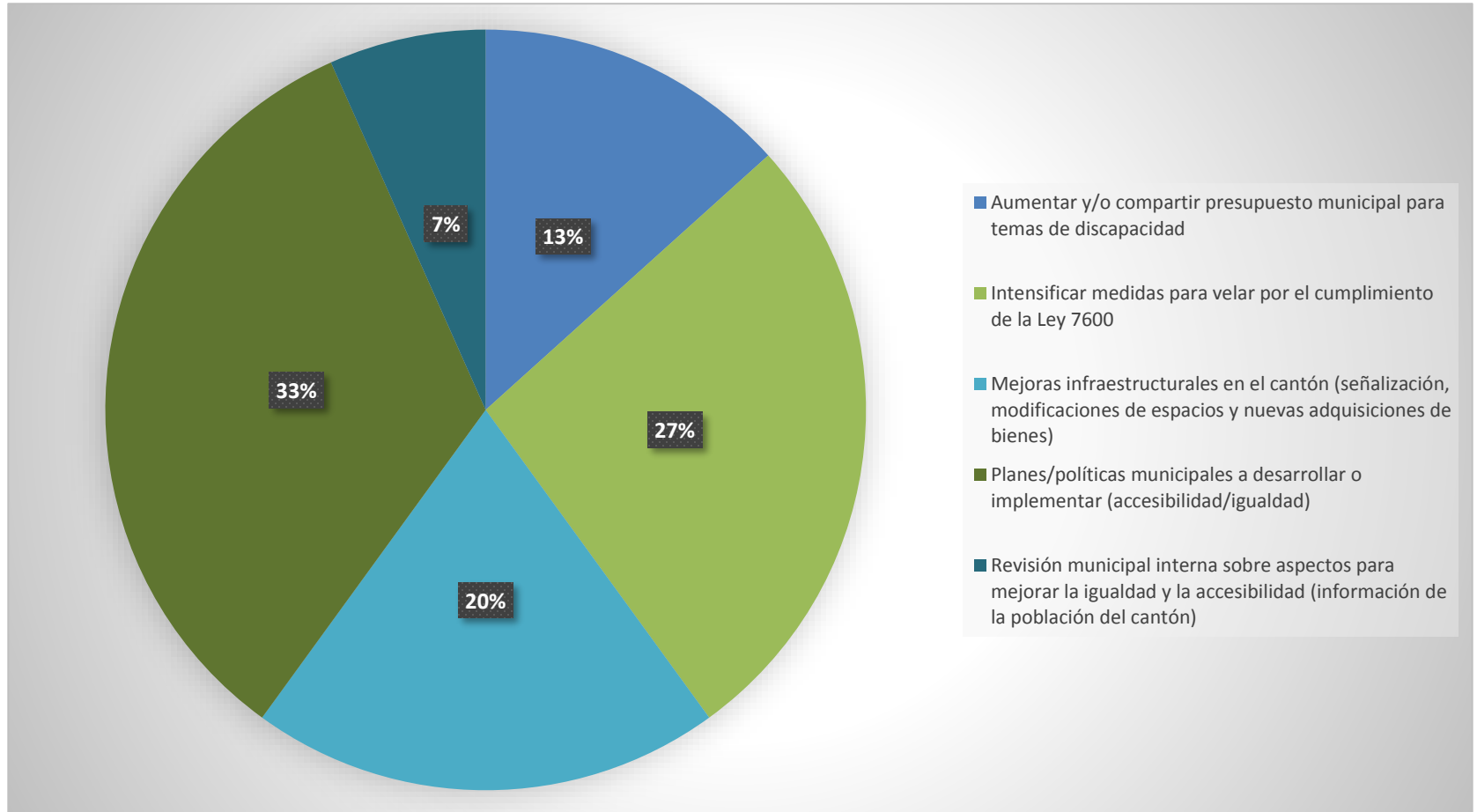


Acciones realizadas - municipalidades



Fuente: Alvarado-Abarca, D., Arrieta- Romero, J. y Vargas- Sánchez, G. (2015). *Resumen general del desenlace de las fiscalizaciones a instituciones y municipalidades realizadas por la UDF.*





Fuente: Alvarado-Abarca, D., Arrieta- Romero, J. y Vargas- Sánchez, G. (2015). *Resumen general del desenlace de las fiscalizaciones a instituciones y municipalidades realizadas por la UDF.*



Estrategia de fiscalización 2015-2018 Ejecución 2015-2016



Índice de Gestión en Discapacidad y Accesibilidad (Igeda)



Ejercicio de autoevaluación por las instituciones públicas, cuyo propósito es **determinar el avance en el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad, de conformidad con las responsabilidades que la normativa nacional e internacional les asigna** al respecto e identificar las áreas de incumplimiento y su grado, y poner en marcha un plan de acción para mejorarlas e incrementar el ámbito y profundidad de la mejora.



El modelo de evaluación/fiscalización de este Índice de Gestión, se ha establecido sobre la base de categorías o áreas de desempeño o de gestión:

- Fortalecimiento institucional
- Componente Actitudinal
- Servicios Accesibles
- Entorno Inclusivo

Cada una de las categorías se define en término a tres indicadores:

- De cumplimiento
- De participación
- De resultados



- El Igeda se aplicará a las instituciones públicas y municipalidades en el mes de enero del año 2017 y se espera tener resultados en el mes de mayo de ese año.
- Se espera a través del Igeda, entre otras cosas, dar seguimiento a las fiscalizaciones realizadas en los años anteriores.



Fiscalizaciones emergentes



1. Panaci (2015)

Se entregó informe final a Junta Directiva del Conapdis

2. Homace (2015)

Resultado de esta fiscalización se recibió un plan de trabajo por parte del Director del hospital con acciones para el año 2016 y siguientes (se dará seguimiento en el año 2017)

3. Pani (2016)

Pendiente traslado del informe



- El proyecto de Salud Sexual y Reproductiva es excelente iniciativa del HOMACE y el CENARE
- Las condiciones de infraestructura no son accesibles (salas de operaciones, mobiliario y equipo)
- La farmacia y otros programas y servicios están limitados a brindar una atención integral según las necesidades de las mujeres con discapacidad (física, auditiva, visual o psicosocial), no tienen las condiciones de accesibilidad al entorno físico, la señalización para un desplazamiento propicio, la comunicación e información aptas para este colectivo, como es Braille, LESCO, símbolos, entre otros apoyos o productos de apoyo.
- Los recursos informativos y divulgativos no cumplen los principios del diseño universal.
- No hay diferencia entre la atención de todo el colectivo de mujeres y las que están en condición de discapacidad.



- Dar trato personalizado a las mujeres con discapacidad, para evitar la desatención o la atención deficiente.
- Revisar el Modelo de Atención Integral de la Salud de las Mujeres con la finalidad de que promueva una atención acorde a las características y necesidades particulares de todas las mujeres con discapacidad.
- Concretar acciones y medidas específicas para hacerle frente a las necesidades particulares de mujeres con otras discapacidades, (aparte de la discapacidad física) y debe integrar las acciones del proyecto de Salud Sexual y Reproductiva en el Plan Operativo Institucional y en el respectivo presupuesto.
- Que en todos los procesos se incorpore el conocimiento de la discapacidad desde la diversidad y la importancia de los entornos favorables con políticas, programas y servicios de apoyo acordes a las necesidades que se derivan de la discapacidad.



Fiscalizaciones en territorio



- Cabe mencionar que la **ubicación espacial** en cuanto a territorio **no corresponde a la propuesta de Inder**, sino que esta se enfocó a **18** cantones de distintas regiones del país.
- En cuanto al **enfoque**, este sí se vincula con la propuesta de **desarrollo territorial**, la cual plantea la interacción de diversos actores sociales con la intencionalidad de generar beneficios comunes para toda la población en un espacio geográfico determinado y con características particulares.
- Actores sociales: Municipalidades, instituciones públicas, empresas privadas, organizaciones no gubernamentales, personas.
- Territorio: entorno físico, entorno social, actividades económicas, costumbres y tradiciones, oportunidades.



Cantones seleccionados.

- Uno de los criterios de **selección** fue la consideración del listado de **cantones**, igualmente propuestos como prioritarios en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, corresponden a los 20 ubicados en las posiciones más bajas del **Índice de Desarrollo Social (IDS) 2013**.
- También se consultó los listados de cantones correspondientes a; **Índice de Desarrollo Humano Cantonal 2011 e Índice de Pobreza Humana 2011**, priorizando en aquellos 20 que se encuentran en posiciones más bajas.
- Finalmente se consultó la información del **Censo 2011**, se priorizó en la selección de los 20 cantones en los que los porcentajes de personas con discapacidad son superiores a media nacional de 10,5%.



Índice de Desarrollo Social 2013. Cantón y posición.	Índice de Desarrollo Humano 2011 Cantón y posición.	Índice de Pobreza Humana 2011. Cantón y posición.	Censo Nacional de Población y Vivienda, 2011. % PCD. Media nacional: 10,53%
Abangares (62)	Siquirres (62)	Talamanca (62)	Osa. (14,07)
Guácimo (63)	Zarcelero (63)	Pococí (63)	Nandayure (13,89)
Siquirres (64)	Garabito (64)	Siquirres (64)	Nicoya (13,84)
Tarrazú (65)	Paraíso (65)	Tilarán (65)	Upala (13,45)
Turrialba (66)	Naranjo (66)	Bagaces (66)	Puriscal (13,06)
León Cortés (67)	La Cruz (67)	Hojancha (67)	Guatuso (13,00)
Coto Brus (68)	Poás (68)	Nicoya (68)	Golfito (12,90)
Osa (69)	León Cortés (69)	Carrillo (69)	Hojancha (12,56)
Parrita (70)	Tarrazú (70)	Abangares (70)	San José (12,35)
Limón (71)	Guácimo (71)	La Cruz (71)	Santa Cruz (12,32)
La Cruz (72)	Desamparados (72)	Nandayure (72)	Corredores (12,13)
Matina (73)	Limón (73)	Santa Cruz (73)	Coto Brus (12,11)
Corredores (74)	Los Chiles (74)	Limón (74)	Esparza (11,99)
Guatuso (75)	Pococí (75)	Upala (75)	Abangares (11,96)
Upala (76)	Guatuso (76)	Pérez Zeledón (76)	Limón (11,78)
Golfito (77)	Sarapiquí (77)	Osa (77)	Turrialba (11,71)
Sarapiquí (78)	Buenos Aires (78)	Golfito (78)	Tilarán (11,66)
Buenos Aires (79)	Matina (79)	Corredores (79)	San Mateo (11,57)
Los Chiles (80)	Talamanca (80)	Buenos Aires (80)	Guácimo (11,56)
Talamanca (81)	Alajuelita (81)	Coto Brus (81)	Tibás (11,50)
12	2	2	2



- Ubicación en los 4 índices: **Limón.**
- Ubicación en 3 índices: **Abangares, Guácimo, Siquirres, Coto Brus, Osa, La Cruz, Corredores, Guatuso, Upala, Golfito, Buenos Aires y Talamanca.**
- Ubicación en 2 índices: Tarrazú, Turrialba, León Cortés, Matina, Sarapiquí y los Chiles. **Pococí, Tilarán, Hojanca, Nicoya, Nandayure.**
- Los cantones restantes solo se ubican en uno de los 4 listados presentados en el cuadro.



Cantones seleccionados

- Se seleccionan inicialmente los **13 cantones que repiten 3 y 4 ocasiones en los índices** y estudios consultados y que forman parte del listado de los 20 cantones propuestos en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018.
- Los **5 cantones restantes se seleccionan a partir de su ubicación en 2 de los índices consultados**, no forman parte del listado de cantones prioritarios, aunque adquieren relevancia ya que presentan porcentajes de habitantes con discapacidad muy superiores en relación con el promedio nacional, además están ubicados en posiciones bajas en los Índices de Desarrollo Social y Pobreza Humana.



Priorización de entidades involucradas.

- Algunas de las entidades públicas que se priorizan son las correspondientes al eje Desarrollo Humano e Inclusión Social del PND 2015-2018:
 - Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (MTSS)
 - Instituto Mixto de Ayuda Social. (IMAS)
 - Patronato Nacional de la Infancia. (PANI)
 - Caja Costarricense del Seguro Social. (CCSS)
 - Dirección Nacional para el Desarrollo de la Comunidad. (DINADECO)
 - Instituto Nacional de la Mujeres. (INAMU)
 - Comisión Nacional de Asuntos Indígenas. (CONAI)
 - Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor. (CONAPAM)
 - Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial. (CNREE)
 - Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur. (JUDESUR)
 - Junta de Protección Social. (JPS)
 - Ministerio de Salud (CEN-CINAI).



Priorización de entidades involucradas.

- Además:
 - Municipalidades.
 - Organizaciones de personas con discapacidad.
 - Otras entidades que se determinen como prioritarias a partir de la consulta que se realiza a las personas con discapacidad y sus familias en los escenarios locales.



Fiscalizaciones en territorio realizadas



Territorios Fiscalizados

Durante los años 2015 y 2016 se han fiscalizado los siguientes 6 cantones:

Pérez Zeledón



Nicoya



Talamanca



Golfito



Upala



Coto Brus



Proceso de fiscalización

- **Investigación previa** de aspectos del cantón: mapeo de entidades públicas y otros actores sociales locales (municipalidad, ong, personas con discapacidad).
- **Consulta** a población con discapacidad y sus familias; inicialmente, mediante actividades comunes de participación; posteriormente se optó por realizar visitas a hogares de personas con discapacidad, habitantes de los diferentes distritos del cantón en estudio.
- **Entrevista a entidades** públicas locales y ong de personas con discapacidad.
- **Análisis** de resultados y elaboración de informe.
- **Devolución presencial** de resultados con participación de todos los actores involucrados.



Consulta a personas con discapacidad y sus familias



Variables consultadas a las personas con discapacidad

- Calidad de vida de las personas con discapacidad del cantón.
- Derechos de las personas con discapacidad.
- Oportunidades, opciones y facilidades tendientes a mejorar la calidad de vida de la población con discapacidad.
- Necesidades de las personas con discapacidad del cantón, relación pobreza - discapacidad.
- Instancias dónde acudir para solicitar apoyos requeridos.
- Entidades y servicios identificados en el ámbito local por parte las personas consultadas.
- Trámites y requisitos para solicitar la incorporación en programas y servicios.
- Desistimiento o permanencia en gestiones para acceder a programas y servicios.
- Respeto de los derechos humanos de las personas con discapacidad por parte de entidades.
- Situaciones de emergencia y desastres.
- Generalidades de la vivienda y entorno.



Variables consultadas a entidades con presencia local.

- Promoción de derechos.
- Normativa en discapacidad.
- Lineamientos locales para el abordaje de la discapacidad.
- Programas y servicios.
- Otros recursos y apoyos para la atención de personas con discapacidad.
- Variables sobre discapacidad en documentación institucional.
- Identificación de las necesidades derivadas de la discapacidad.
- Impacto de programas y servicios en la población con discapacidad.
- Abordaje de la diversidad cultural y lingüística de las personas con discapacidad.
- Coordinaciones para generar acciones en beneficio de la población con discapacidad.
- Abordaje de comité local de emergencias ante situaciones de desastre y emergencia (solo fue consultada en la Municipalidad).
- Vínculo con la institucionalidad pública.



Cantones fiscalizados (actores involucrados)



- Actores Involucrados:
 - Municipalidad Pérez Zeledón
 - Instituto Mixto de Ayuda Social
 - Ministerio de Salud, programa CEN-Cinai
 - Asociación de Padres de Familia y Amigos de Personas con Discapacidad de Pérez Zeledón y Buenos Aires (Asopafam).
 - Personas con discapacidad.



- Actores involucrados:
 - Municipalidad de Nicoya
 - Instituto Mixto de Ayuda Social
 - Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
 - Patronato Nacional de la Infancia
 - Sucursal Caja Costarricense del Seguro Social
 - Personas con discapacidad



- Actores involucrados:
 - Municipalidad de Talamanca
 - Instituto Mixto de Ayuda Social
 - Ministerio de Educación Pública
 - Patronato Nacional de la Infancia
 - Caja Costarricense de Seguro Social.
 - Personas con discapacidad.



- Actores involucrados:
 - Sucursal Caja Costarricense de Seguro Social
 - Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur
 - Oficina Local Patronato Nacional de la Infancia
 - Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad
 - Municipalidad de Golfito
 - Unidad Local Instituto Mixto de Ayuda Social
 - Unidad Regional Instituto Nacional de las Mujeres.
 - Personas con discapacidad.



- Actores involucrados:
 - Sucursal Caja Costarricense de Seguro Social
 - Instituto de Desarrollo Rural
 - Oficina Local Patronato Nacional de la Infancia
 - Municipalidad de Upala
 - Unidad Local Instituto Mixto de Ayuda Social (Imas)
 - Asociación de Personas con Discapacidad del cantón de Upala (Apedisupa)
 - Instituto Nacional de las Mujeres, Unidad Regional Huetar Norte
 - Personas con discapacidad.



- Actores involucrados:
 - Sucursal Caja Costarricense de Seguro Social
 - Instituto de Desarrollo Rural, Subregional Coto Brus
 - Oficina Local Patronato Nacional de la Infancia
 - Dirección Nacional del Desarrollo de la Comunidad
 - Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur
 - Ministerio de Salud
 - Municipalidad de Coto Brus
 - Instituto Nacional de las Mujeres, Unidad Regional Brunca
 - Asociación de Desarrollo Específica para la Inclusión Social y Vida Independiente de las personas con discapacidad del cantón de Coto Brus (Adeinvi)
 - Unidad Local Instituto Mixto de Ayuda Social.
 - Personas con discapacidad.



Aportes de personas con discapacidad



- **Desconocimiento** generalizado de los **derechos** de las personas con discapacidad y de la normativa vinculada.
- **Programas** y servicios de las instituciones no priorizan necesidades de las personas con discapacidad.
- En general, **desconocen** la existencia de algunas entidades públicas que brindan servicios o cuentan con programas dirigidos a las personas con discapacidad, por ejemplo Judesur, **Conapdis**, Ministerio de Trabajo, **Dinadeco**, entre otras. Por otra parte, la institución mayormente **identificada** por la población con discapacidad consultada es el **Imas**, además de la CCSS.



- Ausencia de organizaciones de personas con discapacidad.
- **Transferencias monetarias insuficientes** para cubrir necesidades básicas y necesidades derivadas de las condición de discapacidad.
- **Trámites** y procedimientos **inaccesibles**.
- Es común la deserción del sistema educativo en los distintos niveles.
- **Acciones deficientes** por parte de las instituciones para proteger los derechos de las personas con discapacidad, principalmente en poblaciones como la indígena.
- La calidad de vida se ve afectada por la **inaccesibilidad** a la oferta de programas y servicios.



Principales aportes de las consultas a las personas con discapacidad y sus familias

- Los **recursos económicos en los hogares son escasos**, la población con discapacidad vive muy limitada o en condición de pobreza.
- Hay **carencia de oportunidades** en diversos ámbitos.
- Comunicación e información inaccesible.
- **Entorno físico inaccesible** en comunidades, comercios, instituciones y otros espacios cantonales de uso común.
- **Respuesta tardía** por parte de las instituciones a solicitudes o análisis de situaciones particulares.
- Sociedad y funcionarios institucionales poco sensibilizados.
- **Poca participación en actividades comunales** y escasa o nula participación en espacios de toma de decisión.
- **Pocas opciones de transporte público**, paradas de bus inaccesibles, largas distancias para acudir a instituciones.



Aportes de instituciones (hallazgos)



- En general, **se determina que hay vulneración de derechos en tanto los programas, los bienes y los servicios locales no incorporan adecuadamente las características, las necesidades y los costes que se derivan de la discapacidad** en los niños, niñas, mujeres, personas indígenas, personas adultas mayores con y en general de las personas con discapacidad en condición de pobreza.
- Se percibe que **la discapacidad es conceptualizada como una condición de salud y no con el enfoque de derechos humanos e inclusión social.**



Principales aportes de las entrevistas a instituciones.

- Deficiente promoción de los derechos de las personas con discapacidad.
- **Desconocimiento** generalizado de la **normativa** en discapacidad. Se limitan a la ley 7600.
- A pesar de las particularidades de cada cantón **no se promueve la generación de lineamientos locales para el abordaje de situaciones particulares.** La actuación de las instituciones se rige por **lineamientos centralizados** que en muchas ocasiones no consideran diversos elementos geográficos, sociales, étnicos, culturales.



Principales aportes de las entrevistas a instituciones.

- El principal **vínculo** de la población con discapacidad con las entidades locales se limita a la **solicitud e incorporación en programas y servicios**, particularmente de asistencia social.
- Las entidades involucradas mencionan su oferta de servicios, la cual está dirigida a población con discapacidad y a otros grupos de población catalogados como de atención prioritaria. **No se brindó detalle de cuanta población con discapacidad estaba incorporada**, con excepción de algunas entidades que si aportaron datos.



Oferta de programas y servicios institucionales

- Municipalidades: Ofim, gestión social, empléate, becas, bolsas de empleo.
- Oficina Ministerio de Trabajo y seguridad social: inspección y cálculo de garantías laborales.
- Unidades locales del Imas: bienestar familiar, avancemos, ampliación de vivienda, ideas productivas, infraestructura comunal, puente al desarrollo, red de cuido, emergencias.
- Sucursales CCSS: Pensiones RNC, subsidios citas.



Oferta de programas y servicios institucionales

- Judesur: becas, créditos universitarios, proyectos comunales.
- Oficinas locales del Pani: hogares solidarios, becas adolescentes madres.
- Dinadeco: Conformación de asociaciones de desarrollo.
- Inder: Fondo de tierras, fondo de desarrollo, seguridad alimentaria, crédito rural.
- Inamu: avanzamos mujeres, autonomía económica de las mujeres, organización y liderazgo.
- ONG: Caipad.
- Cen-Cinai: comidas servidas, leche, DAF.
- Ministerio de Salud: Promoción de la Salud, soluciones sanitarias.



Principales aportes de las entrevistas a instituciones.

- Se identifica a nivel general iniciativas deficientes para gestionar otros recursos y apoyos para el abordaje de las necesidades y derechos de las personas con discapacidad.
- Variables sobre discapacidad que no corresponden con el enfoque de derechos.
- No es satisfactoria la valoración que realizan las entidades de las necesidades derivadas de la discapacidad.
- No se mencionan ejemplos concretos sobre el impacto que hayan generado los programas y servicios en el mejoramiento de la calidad de vida de la población con discapacidad.



Principales aportes de las entrevistas a instituciones.

- Las principales **coordinaciones interinstitucionales** para abordar posibles situaciones vinculadas con la población con discapacidad, se desarrollan en los CCCI, Redes contra la VIF, redes de niñez, Consejos Territoriales.
- El **personal** de las entidades locales **no está capacitado en LESCO.**



¿Qué hemos concluido?



¿Qué se concluye?

- Que **la pobreza en la población con discapacidad es multidimensional**, no solo está asociada a carencia de necesidades básicas, **otros derechos no satisfechos inciden en que la condición de exclusión y discriminación en la población con discapacidad se agraven**, por ejemplo: derecho al transporte, accesibilidad al espacio físico, oportunidades educativas, derecho a la salud, derecho a la recreación, entre otros.
- **Las personas con discapacidad enfrentan múltiples obstáculos para vivir y desarrollarse en comunidad**, en igualdad de oportunidades y en el ejercicio pleno de sus derechos; la situación de pobreza que caracteriza a estos cantones con bajo índice de desarrollo, repercute significativamente en este colectivo, al encontrar problemas y/o barreras para acceder a la educación, a vivienda, al transporte público, a hacer efectivo el derecho a la atención de la salud, al intentar incorporarse al mercado laboral, entre otros, generando condiciones vulnerables.



¿Qué se concluye?

- Que **existe un débil compromiso para asumir lo correspondiente a los Derechos Humanos de las personas con discapacidad;** no obstante, la situación indicada puede responder a diversos factores tales como: poco recurso humano para abordar a todas las poblaciones en condiciones vulnerables; ausencia de información actualizada sobre discapacidad, enfoques y paradigmas de abordaje de la discapacidad, derechos, normativa y demás elementos que permitan posicionar la atención de las necesidades de las personas con discapacidad en una determinada región.



¿Qué solicitamos?



¿Qué se les solicita?

- **Generar un espacio de encuentro con participación de todos los actores involucrados** en el proceso de fiscalización (municipalidad, entidades locales, ONG y personas con discapacidad) con la finalidad de que se aborden los hallazgos obtenidos. Además se les solicita incorporar a otras entidades que no estuvieron directamente vinculadas, pero que en el seguimiento a la corrección de lo que se determinó como incumplimiento se debe corregir.
- **Remitir copia de los resultados**, productos o propuestas de esos encuentros a la Unidad de Fiscalización.



¿Qué recomendamos?



¿Qué se les recomienda?

- **Fortalecer la coordinación y articulación de las diferentes entidades locales,** para dar respuesta integral y concordante con las necesidades y los derechos humanos de este grupo poblacional.
- Revisar y transversalizar con enfoque de discapacidad y derechos humanos las acciones públicas: políticas, programas y servicios específicos, en tanto la inacción, la omisión, la falta de respuesta, la atención deficiente y la exclusión del abordaje de la discapacidad y de las necesidades y requerimientos de las personas, **constituyen una violación de los derechos e intereses de los y las habitantes con discapacidad.**



¿Qué se les recomienda?

- **Promover la capacitación** del personal en el acceso al espacio físico, normativa que regula los derechos del colectivo con discapacidad; LESCO y el Braille, con la finalidad de que se reconozca la identidad cultural y lingüística de las personas con discapacidad, o bien se establezcan medidas no excluyentes para el acceso a los servicios en igualdad de condiciones.
- **Otorgar** a la población usuaria con discapacidad, la oportunidad de **una participación activa y constante** en el desarrollo y evaluación de los programas y servicios que brindan las instituciones, dando paso a la consulta y garantizando la escucha y la opinión de las personas con discapacidad, ajustándose a la normativa atinente a los derechos de esta población.



Otras acciones de la Unidad de Fiscalización



Transporte Público



Para hablar de transporte público accesible se debe contemplar no solamente la flotilla de bus y sus aspectos técnicos, sino también el entorno, las paradas, las aceras, las terminales, etc.

Desde el Conapdis se han realizado diferentes acciones para incidir en la toma de decisiones de los jefes en las diferentes instancias competentes para que conjuntamente se actúe para lograr cumplir con **el derecho de las personas con discapacidad, de moverse con autonomía y seguridad por diferentes lugares del país mediante el transporte público, sin embargo es importante que el trabajo se realice de forma articulada entre las entidades responsables, pues será de esa manera que se pueda alcanzar el objetivo.**



Estacionamientos Reservados



Reglamento a la Ley 7600

ARTÍCULO 157.- Requisitos y condiciones para uso de estacionamientos reservados.

Para la utilización de los estacionamientos reservados de vehículos conducidos por personas con discapacidad o que les transporten, **se deberá contar con la debida identificación y autorización expedida por la Dirección General de Transporte Público del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.** Con el fin de obtener la autorización respectiva, el solicitante debe entregar debidamente completado el formulario que para este efecto dispone la Dirección General de Transporte Público del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Ley 9078: de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial

ARTÍCULO 96.- Estacionamientos preferenciales

Tanto los estacionamientos públicos como privados de servicio al público están en la obligación de sujetarse a las disposiciones de la Ley N.º 7600, Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, de 2 de mayo de 1996, sus modificaciones, su reglamento y su interpretación, en lo referente a los espacios reservados específicamente para personas con discapacidad, así como mujeres embarazadas y ciudadanos de oro.

Los estacionamientos preferenciales deben estar ubicados en un lugar de fácil acceso e identificados visiblemente; asimismo, se prohíbe la colocación de obstáculos de difícil remoción que impidan el acceso al espacio preferencial. Cuando se coloquen dispositivos para identificar o resguardar estos espacios, se debe contar con personal disponible para asistir de manera inmediata en su remoción. Este personal deberá contar con la sensibilidad necesaria para evitar afectar la dignidad del usuario.

Los espacios preferenciales podrán ser ocupados, únicamente, por quienes tengan una discapacidad evidente o certificada, así como por mujeres en estado de gravidez avanzado y ciudadanos de oro. La administración del parqueo velará por que los espacios preferenciales no sean ocupados por otras personas no autorizadas. En caso de que personas no autorizadas ocupen dichos espacios, les será aplicable una multa de categoría C.

Además, la administración del estacionamiento deberá denunciar, inmediatamente, el hecho a las autoridades de tránsito y solicitar de inmediato que con el concurso de sus grúas remueva el vehículo infractor. El propietario del establecimiento que incumpla esta obligación estará sujeto a una multa equivalente a cinco veces la multa estipulada en la categoría C.



Modificar los artículos del Reglamento con el fin de eliminar de ellos la instancia que no existe y que se designe por parte del Ministro la que corresponda, la propuesta es que podría ser la misma instancia que hoy da documento que exime de restricción a vehículos que transportan personas con discapacidad.



Unidades de transporte público



Ley 9078: De tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial

- Artículo 52.- Sobre el cumplimiento de la Ley N.º7600 en el servicio de transporte público.

El CTP, en conjunto con el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (Cnree) deberá trabajar continuamente en la actualización y el mejoramiento de los lineamientos aplicables a los vehículos de transporte público, para el efectivo cumplimiento de la Ley N.º7600, Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, de 2 de mayo de 1996, y sus reformas, su reglamento y su interpretación, con base en los instrumentos internacionales sobre la materia ratificados por el país.

Las obligaciones derivadas de la aplicación de este artículo serán parte del contrato de concesión o de cualquier otro modelo de explotación aplicable a los operadores de servicios de transporte público. Verificado el incumplimiento, el CTP prevendrá al propietario registral del vehículo para que, en el plazo improrrogable de tres meses, corrija la situación.

El incumplimiento que persista, una vez vencido el plazo, será causal de resolución de la concesión u otro modelo e explotación involucrado.

Función de UDF: Coordinar acciones con instituciones de control para complementar y reforzar la acción fiscalizadora en accesibilidad

Trabajo de coordinación:

Conapam, Aresep, CTP, Casa Presidencial, INA, MOPT

- Capacitación a choferes
- Manual de Riteve - Concesiones
- Propuesta de Decreto
- Reglamento: Incluir en Manual de Riteve



Oficio DE-2014-3680 dan respuesta a oficio UDF-138-2014: Acciones relacionadas con el cumplimiento de la ley 7600 para renovación de concesiones.

Indican al respecto:

- ✓ *Contrato de concesión ha incorporado cláusulas que coadyuvarán para mayor protección de los derechos de los usuarios con capacidades diferentes.*
- ✓ *Se ha establecido la obligación de los concesionarios de contar a más tardar el 31 de diciembre de 2014, con facilidades para el transporte de personas con discapacidad en el cien por ciento de sus unidades*
- ✓ *Se indica que las instalaciones deberán adecuarse a las normas de la Ley N° 7600 y sus reformas*
- ✓ *Se obliga a los concesionarios a velar por capacitación del recurso humano de sus empresas en aspectos que inciden con la calidad del transporte público*
- ✓ *Se prevé mecanismo de participación del usuario, mediante la aplicación de encuestas los usuarios puedan evaluar los servicios que reciben por parte de los concesionarios.*

Oficio DE-2014-3680 se podrá declarar la cancelación de la concesión por incumplimiento:

- Incumplimiento de lo dispuesto en la Ley 7600 y su Reglamento.
- Cuando se demuestre que una de las unidades de la flota óptima no cuenta con espacio disponible para ubicar la silla de ruedas.
- Incurrir en tres ocasiones en incumplimiento de los espacios destinados al aparcamiento, abordaje y desabordaje de pasajeros en la vía pública o estacionando más unidades de las autorizadas, lo que podría ser por evadir la obligación de dar servicio a personas con discapacidad.
- Negarse el concesionario o sus choferes a prestar el servicio a adultos mayores o a personas con discapacidad (se indica que se computará de forma individual el accionar de los choferes y anual por concesionaria). Por cada tres faltas al chofer de una misma concesionaria, se le acreditará una falta a la empresa y por tres amonestaciones de este tipo a la concesionaria será causal para el procedimiento de caducidad o para la no renovación. Si se comprueba que lo anterior es por instrucción o política de la concesionaria se considerará falta gravísima y se cancelará el derecho de concesión.



Reportes sobre condiciones de accesibilidad en unidades de autobús

Campaña para reportar unidades de bus inaccesibles*:

La Unidad de Fiscalización recibe y tramita los reportes presentados por la población usuaria, referentes a supuestos incumplimientos de los requisitos de accesibilidad por parte de empresas propietarias de unidades de autobús y los canaliza al Consejo de Transporte Público, el cual se encarga de verificar lo reportado y actuar de acuerdo a su función.

* La Dirección Ejecutiva ha enviado oficios a todas las Municipalidades, Concejos Municipales y Comisiones Municipales para incidir.



Autobús:

- Rampas en mal estado
- No presentan rampa
- Gradas con medidas inadecuadas

Servicio:

- Choferes no se detienen en paradas correspondientes
- Choferes indican que utilizar la rampa les quita tiempo
- Choferes no dan servicio al ver persona con discapacidad
- Choferes no apoyan para el uso de asientos preferenciales



Incluir en artículos del Reglamento ampliación de requisitos técnicos y características del transporte público colectivo y se mejore el servicio*

(está incluido autobuses y asientos de autobuses).

* Parte del insumo es lo propuesto para incluir en Manual de Revisión Técnica.

